ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN CON EL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

El tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía, convocado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025, ha acordado, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2026, conforme a lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria, lo siguiente en relación con el tercer ejercicio de la oposición, que se celebrará el próximo día 22 de junio:

1. Para la realización de la primera parte del tercer ejercicio, cada una de las opositoras deberá aportar personalmente los diccionarios que desee utilizar.

Solo se permitirá el uso de diccionarios en papel de traducción de idiomas, sin que puedan tener carácter temático, específico, profesional o análogo, propios de la materia objeto del programa de la oposición.

2. En relación con la segunda parte del tercer ejercicio, los asientos bibliográficos exigidos constarán de:

a) Catalogación, que se realizará de acuerdo con las nuevas instrucciones de catalogación RDA.

b) Descriptores o encabezamientos de materias, que se redactarán ajustándose a alguno de los tesauros o listas de encabezamientos existentes, que será elegido por cada una de las opositoras.

c) Consignación de todo lo anterior en formato MARC 21.

3. Para la realización de la segunda parte del tercer ejercicio, se proporcionará a cada una de las opositoras un ordenador, que contendrá los siguientes recursos en formato PDF:

a) El perfil de la aplicación de RDA de la Biblioteca Nacional de España (última versión).

b) EuroVoc.

c) Los formatos MARC 21 de registros bibliográficos y de autoridad.

d) Reglas de Catalogación españolas.

Código Seguro De Verificación	T6T858v2dJghoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Jesús Rubio Pozuelo	Firmado	03/06/2026 13:12:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. Sin perjuicio de todo lo anterior, para la realización del tercer ejercicio cada una de las opositoras podrá utilizar los recursos informativos y documentales que estime oportunos. En este sentido, se permitirá exclusivamente documentación en papel, que deberá ser aportada personalmente por la correspondiente opositora.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Miguel Jesús Rubio Pozuelo.

Código Seguro De Verificación	T6T858v2dJghoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Jesús Rubio Pozuelo	Firmado	03/06/2026 13:12:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		